

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 229 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de julio de 2009

Vista, el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de junio de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de julio de 2009 se consignó el documento del visto, a efectos que el Pleno del Concejo proceda a su aprobación conforme a sus atribuciones;

Que, sometido el documento del visto a consideración de los integrantes del Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de julio de 2009; se acordó aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de junio de 2009;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo;

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar, por unanimidad, el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de junio de 2009.

SEGUNDO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castañeda
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual

17 JUL 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Promover la inversión privada en el Servicio de Limpieza Pública, desde la generación hasta la disposición final de los residuos sólidos del distrito de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Solicitar la Asistencia Técnica a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, para el proceso de promoción de la inversión privada en el Servicio de Limpieza Pública y el Consultor Privado.

ARTÍCULO TERCERO.- Recomendar la Constitución del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada que dirigirá el proceso de promoción de la inversión privada en el Servicio de Limpieza Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión de Población y Salud, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, al Asesor de Alcaldía, Sr. Carlos Callirgos, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Yrma L. de Barrios
MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
a la vista y con el cual he correspondido

20 OCT 2008

Yrma Sobrino Barrientos
R.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

